



UBA Sociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SEMIÓTICA 1 - Cátedra Carlón.

Trabajo práctico final

Comisión 23

Profesora: Rocío Rovner.

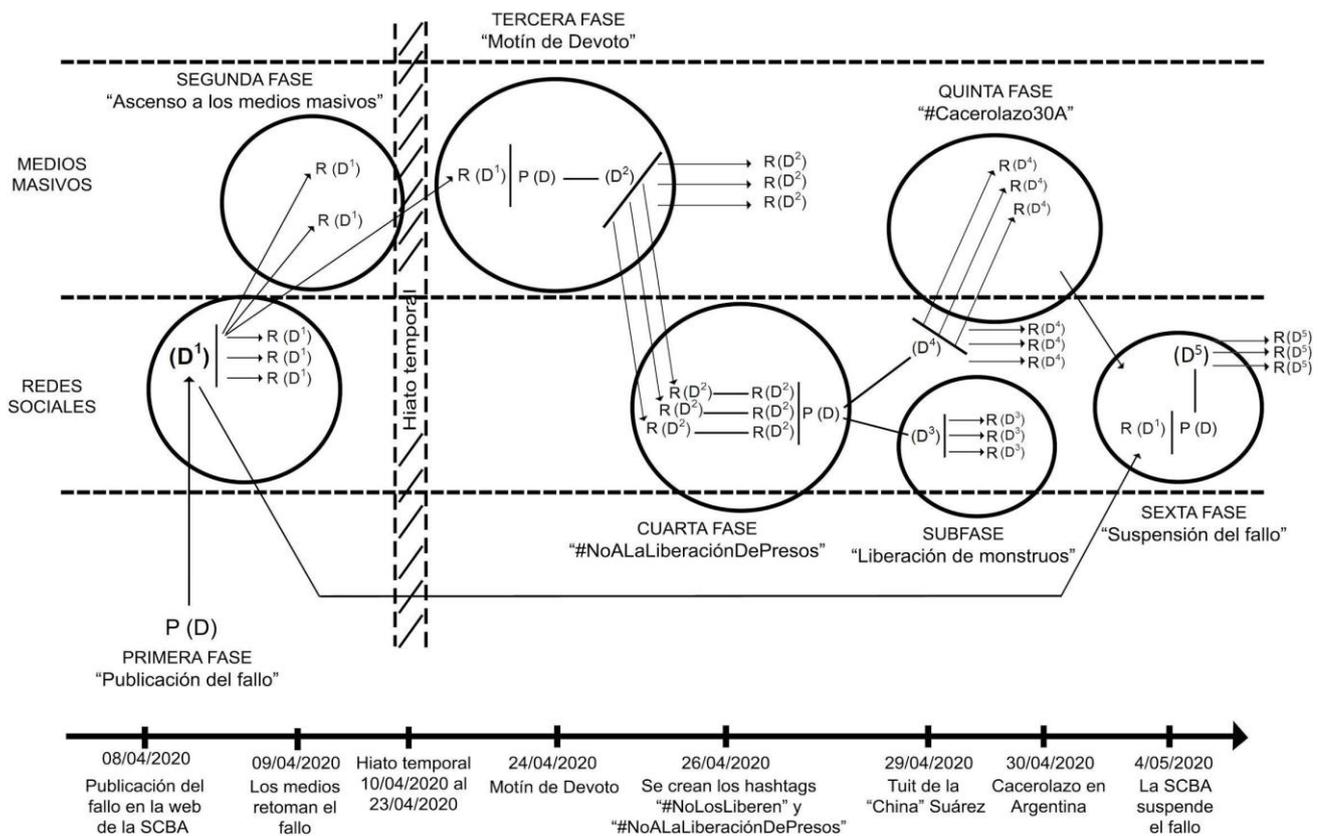
Grupo 4: Camila López, Carla Daniela Spinelli, Fiorella Sabbavini, Juana Torres Astigueta, Juliana Marzocca, Karen Perez y Vera López Leyt.

Fecha de entrega: 26/11/2020

#NoLosLiberen

El período de seguimiento escogido abarca desde el **8 de abril** -publicación del fallo que aprueba el Habeas Corpus colectivo en la página de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense- hasta el **5 de mayo** -día en que finalmente el fallo mencionado es dejado sin efecto-. Las fechas entremedio exhiben el debate y discusión que se dio alrededor de no solo el fallo, sino también de la situación penitenciaria nacional en contexto de pandemia; las distintas reacciones y reconocimientos que desencadenaron en diversos hashtags, un cacerolazo en forma de protesta, y un fallo revocado. Entre el 10 y el 24 de abril ocurre un “hiato temporal” en el que se produce poca actividad mediática hasta que la discusión se reinicia y se agudiza luego del motín en el penal de Devoto. El contenido de enunciadores individuales y medios fue seleccionado en base a aquello que consideramos relevante y esencial para poder tener un seguimiento concreto de la situación y su desarrollo durante el período de monitoreo escogido.

Nivel de observación diacrónico



Referencia de cada discurso

D¹ El fallo¹ firmado por el juez Victor H. Violini.

R (D¹) MM: Televisión (TN, Telefé, Crónica) / RS: Portales digitales (Clarín digital, Palabras del Derecho, a su vez, de este sitio web recuperamos el recurso de queja² del fiscal Carlos A. Altuve que también es reconocimiento de D¹ pero corresponde a la sexta fase) y Twitter (@carolinapiparo, @mauroszeta, @willygheredia, @usinadejusticia).

D² Motín en el penal de Devoto.

R (D²) MM: Televisión (El Trece, C5N, TN, TV Pública, Telenueve, América TV, A24, LN+) y diarios (La Nación, Clarín, Página 12, Crónica) / RS: Portales digitales (Infobae, Página 12, ANRed) y Twitter (@alferdez, @kicillofok, @patobullrich, @victorhviolini, @SergioBerniArg, @madresdeldolor, @mauroszeta, @usinadejusticia, @carolinapiparo, colectivo mediático de enunciadores amateurs, comienzo de la viralización del hashtag #NoALaLiberaciónDePresos y el hashtag #NoLosLiberen es trending topic).

D³ Tuits de Eugenia “China” Suárez.

R (D³) RS: Portales digitales (La Nación digital) y Twitter (tuits de individuos amateurs).

D⁴ Convocatoria al cacerolazo del 30 de abril y creación del hashtag #Cacerolazo30A.

R (D⁴) MM: Televisión (Telefé, TN, A24, Crónica TV, C5N, El nueve) y diarios (Clarín) / RS: Twitter (@sergioberniarg, @mauroszeta, @carolinapiparo, @a24com, @jorgemacri, @madresdeldolor, @usinadejusticia y colectivo mediático de amateurs, el hashtag #Cacerolazo30A es tendencia en Twitter).

D⁵ Sumario³ de Suprema Corte de Justicia Bonaerense admitiendo el recurso de queja del fiscal Carlos A. Altuve, publicado en SAIJ (Sistema Argentino de Información Judicial).

R (D⁵) RS: portales digitales (La Nación, Ámbito financiero, Télam) y Twitter (@mauroszeta, @carolinapiparo).

Descripción de las propiedades fundamentales de la circulación

La circulación hipermediática del caso de estudio es Vertical Horizontal-Transversal.

La circulación se dio en seis fases y una subfase. La dirección comunicacional de la primera fase es ascendente hacia las redes sociales. En la segunda fase se da el ascenso al sistema de los medios masivos. Luego de dos fases verticales, la tercera se da en forma horizontal, manteniéndose en los medios masivos. La cuarta fase vuelve a darse en dirección

1

<http://www.scba.gov.ar/jurisprudencia/ActualidadPBA.asp?date1=7%2F04%2F2020&date2=10%2F04%2F2020&expre=&id=1&cat=0&fuero=>

² <http://palabrasdelderecho.com.ar/articulo.php?id=1404>

³ http://www.saij.gob.ar/FA20010014?utm_source=newsletter-

semanal&utm_medium=email&utm_term=semanal&utm_campaign=jurisprudencia-provincial

descendente, hacia el sistema de las redes sociales y allí se mantiene horizontal. Esto da por un lado la generación de una subfase en el plano de las redes sociales, y por otro, un nuevo salto de una quinta fase en dirección ascendente hacia los medios masivos. Finalmente, la sexta fase comprende una dirección horizontal dentro las redes sociales, ya que es reconocimiento directo del discurso original y, a su vez, es descendente al condensar las reacciones sociales de las fases anteriores. Así queda expuesto el rasgo transversal desde abajo hacia arriba y desde afuera hacia adentro, pudiendo identificar además un 'efecto boomerang', es decir, una situación en la que un tema o discurso se ve obligado a ser revisado y/o alterado a causa de reconocimientos externos (sean positivos o negativos); es por eso la analogía con el boomerang, metáfora que ilustra la "vuelta" de un tema a su origen.

La primera fase comprende solo el día 8 de abril. La extensión de la segunda fase es sólo el día 9 del mismo mes. Del 10 al 23 observamos un hiato temporal. La tercera fase se da el 24 y 25. La cuarta fase se extiende del 26 al 29. Dentro de ésta, la única subfase se da el 29 de abril. Luego, el día 30 de abril se da la quinta fase. La sexta y última fase comprende desde el día 1 al 5 de mayo.

Los momentos de mayor reconocimiento de la circulación son la tercera fase "Motín de Devoto", la cuarta fase "#NoALaLiberaciónDePresos", la subfase "Liberación de monstruos" y la quinta fase "#Cacerolazo30A".

En la fase "Motín de Devoto" los medios masivos muestran imágenes del motín en el penal iniciado el 24 de abril. Las escenas de colchones quemándose, reclusos rompiendo las instalaciones y protestando circulan rápidamente por todos los canales de noticias y se expanden hacia las redes sociales. Se presentan informes sobre la situación de las personas privadas de su libertad, se muestran tomas en el interior del penal y se retoma la información del fallo, pero los discursos comienzan a despegarse de las terminologías aplicadas en este.

En la fase "#NoALaLiberaciónDePresos", la creación de este hashtag trae consigo una enorme cantidad de tuits de individuos (tanto amateurs como profesionales) que se referían a las imágenes que circularon del motín y los discursos "demonizadores" sobre los presidiarios en los medios, sin apelar a la información del fallo y desviándose del concepto de "prisión domiciliaria" hacia otros como el de "liberación".

La subfase "Liberación de monstruos" se da a partir de la viralización del tuit de Eugenia "China" Suarez el día 29 de abril (+100.00 *me gusta* y +40.000 *retuits*), repudiando la "liberación" de presos peligrosos, como violadores y asesinos, y haciendo referencia a estos como "monstruos". Reacciones como esta demuestran cómo el discurso del fallo se fue alterando al punto de ser considerado una liberación masiva e indiscriminada de presos por delitos graves, más que la prisión domiciliaria para condenados por delitos menores en condición de riesgo dentro del contexto de pandemia.

En la quinta fase, "#Cacerolazo30A", ocurre un cacerolazo en varios puntos del país como resultado de una convocatoria previa en redes, en repudio a la "liberación masiva de presos". El acontecimiento, transmitido en múltiples canales de televisión y dirigido en contra del Gobierno, demuestra una vez más el nivel de alteración que sufrió la terminología original del fallo, ahora siendo asociado a una acción del Poder Ejecutivo con el fin de liberar masivamente a delincuentes.

Fase 1 “Publicación del fallo”

Desde “adentro” de una institución (Suprema Corte de Justicia Bonaerense [SCBA]) hacia “afuera”. Titulamos la fase de esta forma ya que rastreamos el origen del caso el 8 de abril de 2020 en un fallo (D¹) publicado desde el sitio web de la SCBA que da lugar a una acción de Habeas Corpus Colectivo 102.555 y 102.558, firmado por Víctor H. Violini, Vicepresidente del Tribunal de Casación Bonaerense. El fallo resolvió *“hacer lugar, durante el período de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, al arresto domiciliario de las personas detenidas por la comisión de delitos leves y que se encuentren en situación de riesgo por edad o por patologías preexistentes, sean mujeres embarazadas o madres con hijos menores alojados en las Unidades Penitenciarias”*. Ubicamos este discurso dentro del sistema de redes sociales, muy cercano a la división con el sistema de medios masivos, ya que el fallo fue publicado en el sitio web institucional y el reconocimiento [R(D¹)] se produjo, en principio, en portales digitales (Clarín Digital, Palabras del Derecho) y redes sociales (tuits de @carolinapiparo, @mauroszeta, @willygheredia, @usinadejusticia). Al final de esta fase se produce reconocimiento del mismo discurso pero en los medios masivos, provocando así un salto hipermediático.

Fase 2 “Ascenso a los medios masivos”

El título remite al ascenso del caso al sistema de los medios masivos, ya que el 9 de abril es tomado en primera instancia por el programa “TN de 10 a 14”, en el canal de TV homónimo con el titular “700 presos beneficiados con prisión domiciliaria en la Provincia de Buenos Aires, también se menciona el Habeas Corpus en Crónica TV y Telefé [R (D¹)]. En esta instancia, los discursos de los medios replican la terminología utilizada en el fallo y no alteran el sentido.

Luego de esta segunda fase, atendemos a un período de poca e irrelevante circulación mediática del caso desde el 10 al 23 de abril.

Fase 3 “Motín de Devoto”

El título remite al motín en el penal de Devoto (D²) (oficialmente Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que ocurrió el 24 y 25 de abril, y pasó a ocupar un lugar central en todos los canales de televisión, siguiendo el hecho minuto a minuto. Se reinicia la circulación del caso con el motín del penal de Devoto el 24 de abril, manteniéndose dentro del sistema de los medios masivos con imágenes de los noticieros de El Trece, A24, Canal 9, TV Pública, Crónica TV [R(D²)].

Este evento implica un salto en la complexificación del caso, generando polémica y la comprensión del motín como efecto directo del fallo. Las imágenes que los medios empiezan a difundir del hecho les permite construir una nueva conceptualización acerca del discurso original, más atractiva y sensacionalista, con titulares tales como el del noticiero de A24

“ALERTA: Motín en la cárcel de Villa Devoto”, Crónica TV: “Devotos del caos”, y el de América TV: “Los presos arrojan colchones prendidos fuego”, entre otros.

Fase 4 “#NoALaLiberaciónDePresos”

A partir del motín, el caso desciende hacia el sistema de las redes sociales y su imagen sirve como manifestación de la nueva narrativa en la que se altera el discurso original; se pasa de hablar de prisión domiciliaria a una “liberación masiva” de presos, de un Habeas Corpus de la Corte Suprema Bonaerense a un plan sistemático del Gobierno, y se modifica el alcance del fallo, incluyendo presuntamente a presos por delitos graves.

Los medios masivos, colectivos sociales y colectivos mediáticos de individuos amateurs rápidamente adoptaron las diversas fotografías del motín para referirse al caso, asociando ambos hechos como expresiones del mismo fenómeno. Allí encontramos un período de circulación horizontal en el plano de las redes sociales ya que este evento reabrió e intensificó el debate que el fallo había iniciado, generando muchas y diversas reacciones y efectos en los colectivos de usuarios, que se manifestaron utilizando hashtags como #NoLosLiberen y #NoALaLiberaciónDePresos [R (D²)], este último titulado la fase.

El hashtag #NoLosLiberen, particularmente, fue el de mayor difusión dentro de los usados, teniendo su pico de alcance el 25 de abril con un total de 34.800 tuits y manteniéndose dentro de los primeros puestos de tendencias⁴ durante gran parte del día. El repudio social, no sólo al fallo sino también al motín como expresión y consecuencia del mismo, se exhibió en redes sociales mediante tuits, posteos, y la organización de un cacerolazo (D⁴) programado para el 30 de abril.

Subfase “Liberación de monstruos”

Se produce un salto en la escala de la circulación del caso, por varios tuits (D³) virales (más de 100.000 *me gusta* y 40.000 *retuits*) de la actriz Eugenia “China” Suárez (@chinasuarez), repudiando la “liberación de monstruos”, expresión que le da el título a la fase. Sus tuits tuvieron tanto muestras de apoyo como de desacuerdo [R (D³)].

Fase 5 “#Cacerolazo30A”

Luego, observamos una tercera etapa de carácter ascendente; los medios retoman la actividad mediática en redes sociales [R (D⁴)] provocada por la convocatoria a un cacerolazo y su posterior realización en diferentes puntos del país el 30 de abril, generando que el hashtag “#Cacerolazo30A”, denominación que se corresponde con el título de la fase, sea tendencia N° 1 en Twitter durante varias horas, obteniendo un total de 77.600 tuits durante la jornada⁵.

⁴ <https://getdaytrends.com/es/argentina/2020-04-25/2/>

⁵ <https://getdaytrends.com/es/argentina/trend/%23Cacerolazo30A/>

Fase 6 “Suspensión del fallo”

Ubicamos una sexta fase horizontal y descendente de la circulación, cuando el día el 4 de mayo el fiscal Carlos A. Altuve presenta un recurso de queja [R(D¹)] cuestionando directamente el discurso original, es decir, el Habeas Corpus firmado por Víctor H. Violini (D¹). Al día siguiente, el fallo es finalmente suspendido mediante un sumario de la SCBA (D⁵), publicado en SAIJ, que admite el recurso de queja de Altuve y deja sin efecto las cláusulas y condiciones del Habeas Corpus.

Esta última etapa expone el carácter transversal de este caso ya que desde abajo hacia arriba y desde afuera hacia adentro se termina por revocar una resolución: el repudio social respecto a un tema, sumado a una acción legal concreta, resultado de ese rechazo colectivo, logran que un fallo resuelto y publicado por la justicia bonaerense, sea revocado en menos de un mes. Una institución, en este caso la Suprema Corte Bonaerense, se ve afectada por un “efecto boomerang” ya que la admisión de un recurso de queja externo lleva a que se altere una decisión interna ya asumida y a dejarla sin efecto. Una vez que esta última decisión es tomada y anunciada, pudimos identificar el alivio o “festejo” en redes sociales [R(D⁵)] de quienes desaprobaban el fallo de Habeas Corpus, que comprendieron este dictamen como una victoria o logro de su organización.

Nivel de observación micro

El estatuto, las cualidades y los cambios de escala de enunciadores y colectivos

Enunciadores

Los enunciadores escogidos en este nivel son aquellos que participaron activamente durante varios momentos del caso, desde el inicio hasta el final. Sin embargo, también decidimos incluir a aquellos que se manifestaron una sola vez, pero cuyas intervenciones resultaron muy importantes para la circulación del mismo.

La primera fase inicia el 8 de abril de 2020, a partir de un Habeas Corpus colectivo firmado por el juez **Víctor Horacio Violini**. Como enunciador posee un estatuto profesional, ya que al ser vicepresidente del Tribunal de Casación representa a la Suprema Corte de Justicia Bonaerense.

Si bien no tenemos registros de que Violini se haya expresado luego de la publicación del fallo, el 28 de abril se manifiesta en Twitter acerca de la alteración que estaba sufriendo el sentido original del Habeas Corpus, tanto en los medios masivos como en redes sociales, buscando aclarar y destacar los efectos e implicancias del fallo y sus disposiciones. (Anexo 1)

Al otro día de la publicación del fallo, el programa “**TN de 10 a 14**” del canal y medio masivo homónimo, informa sobre el Habeas Corpus, apegándose a la terminología original del mismo. Luego del motín, el 29 de abril, este medio cambia el sentido del discurso original, estableciendo como título de un video “Polémica y cruces por la liberación de presos: ¿les dan domiciliaria a violadores y feminicidas?”. (Anexo 2)

Una de las primeras personas en manifestarse en reconocimiento es **Carolina Píparo** (@carolinapiparo), quien posee un estatuto profesional al ser actual Diputada Provincial de Juntos por el Cambio y Secretaria de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género de La Plata). En su cuenta de Twitter repudia la decisión del fallo, posición que se mantiene constante hasta la última fase, en la que celebra la suspensión del fallo. (Anexo 3)

Otro de los enunciadores que aparece desde el inicio es **Mauro Szeta**, enunciador profesional al ser un periodista especializado en sucesos policiales, que desde su Twitter (@mauroszeta) informa de manera continua acerca de los acontecimientos durante todo el transcurso del caso. (Anexo 4)

Luego del motín, **Sergio Berni** (actual Ministro de Seguridad Bonaerense, cargo que lo constituye como enunciador profesional) realiza el 28 de abril un hilo en su cuenta de Twitter (@SergioBerniArg) en el que menciona que están trabajando para garantizar las condiciones necesarias de seguridad e higiene de los internos, los derechos de los mismos y los demás ciudadanos. Hasta ese momento, Berni se refiere de forma neutral e indirecta al tema. Sin embargo, a partir de posteriores apariciones en televisión y nuevos tuits, su posición rompe con la tendencia expresada por el oficialismo y se manifiesta explícitamente en contra de que “salgan presos de las cárceles”. Mientras que figuras del oficialismo se encargan de resaltar las cláusulas del fallo de manera fiel al mismo, Berni es el único en hablar de “liberación” de presos. (Anexo 5)

El 29 de abril, hace alusión al caso el presidente **Alberto Fernández**, enunciador que además de ser profesional, encarna y representa al Poder Ejecutivo de la Nación. En esta ocasión, elige hacerlo por medio de su cuenta de Twitter (@alferdez), en la que escribe un hilo desmintiendo la supuesta campaña mediática que acusa al gobierno de querer favorecer la libertad de condenados. Además, agrega que la decisión pertenece a la Justicia y también menciona las recomendaciones de la CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) para evitar poner en riesgo la vida de los reclusos. Luego de esto, no vuelve a expresarse sobre el tema. (Anexo 6)

Desprendiéndose de la fase #NoALaLiberaciónDePresos, surge una subfase a partir de los tuits producidos por **Eugenia “China” Suárez**, quien encarna el estatuto de enunciativa profesional debido a su reconocimiento como actriz en el mundo del espectáculo y su importante número de seguidores en redes sociales (casi 4.000.000 en Twitter). Suárez tuitea más de una vez repudiando la supuesta liberación de presos que el fallo habilitaría, alcanzando una notable repercusión, al punto que incluso La Nación digital levantó la noticia. La actriz se refería a los presos como monstruos y pedía que no los liberen. Cada tuit obtuvo alrededor de 100.000 *me gusta* y 40.000 *retuits*, y generaron mucha polémica, dando inicio a un debate en las redes sociales en el que diversos individuos amateurs se manifestaron tanto a favor como en contra de sus comentarios. Algunos apelaban a su falta de información y otros compartían sus dichos. Esta será la única vez que ella se manifieste públicamente acerca del caso. (Anexo 7)

En la sexta y última fase, el entonces fiscal del Tribunal de Casación, **Carlos Arturo Altuve**, presenta un recurso de queja ante la SCBA mediante el cual busca revocar el otorgamiento de arrestos domiciliarios resueltos en el Habeas Corpus firmado por Violini. En su carácter de enunciador profesional, se manifiesta claramente en contra del fallo y es a causa de su

accionar que este es posteriormente suspendido, lo que evidencia que, a pesar de su breve aparición, este enunciador sea muy importante en la resolución del caso.

Colectivos

Uno de los principales colectivos sociales que se identificó es **Usina de Justicia** (@usinadejusticia), una asociación civil partidaria compuesta por familiares de víctimas de situaciones violentas, junto a diversos profesionales voluntarios. Este colectivo aparece por primera vez al día siguiente de la publicación del fallo, mediante un tuit en el que replican la información de forma exacta al mismo y comunicando sobre el arresto domiciliario de personas presas por delitos leves. Aunque al final del tuit agregan algunas preguntas insinuando desconfianza del fallo (“¿quién controlará quién es beneficiado? ¿quién los devolverá a la prisión pasado el riesgo sanitario?”), el colectivo acata, en principio, el léxico y sentido de la resolución de Habeas Corpus. Esta posición, sin embargo, sufre un considerable viraje el día del motín (24 de abril), en que también vía Twitter, Usina de Justicia desestima la movilización, negando que exista superpoblación en el penal de Devoto y advirtiendo que “la liberación de ellos es la muerte de nosotros”. Como se anticipó, este tuit anuncia y determina la posición que el colectivo mantendrá hasta el final del caso, desde entonces, Usina de Justicia se referirá en sus tuits a una “liberación masiva” de “asesinos y violadores”. (Anexo 8)

En la circulación del caso también se hallaron colectivos mediáticos formados por enunciadores amateurs: **#NoLosLiberen**, **#NoALaLiberaciónDePresos** y **#Cacerolazo30A**. (Anexo 9)

Uno de los primeros hashtags que comienza a circular a partir del día 24 de abril, debido al escándalo mediático que se genera en torno al motín de Devoto, es **#NoLosLiberen** (con distintas variaciones menos difundidas como **#NoALaLiberaciónDePresos**). El hashtag comienza a circular y ser utilizado por enunciadores amateurs en la red social Twitter, conformándose así un colectivo mediático, que recurre a la utilización del mismo como pedido de que no sean liberados presos peligrosos de las cárceles a causa del fallo del juez Violini. La utilización del hashtag desata una oleada de tuits que, a causa del motín, van a contribuir en la distorsión de la terminología original del caso, y es una de las llaves que abre ese nuevo discurso. La circulación del hashtag y el discurso detrás del mismo va a continuar los días posteriores, siguiendo así al desarrollo del caso en todas sus fases. Este hashtag fue el de mayor difusión, alcanzando su pico de alcance el 25 de abril con un total de 34.800 tuits y manteniéndose dentro de los primeros puestos de tendencias durante gran parte del día.

El hashtag **#Cacerolazo30A** comienza a circular el día 29 de abril como convocatoria a un cacerolazo masivo en distintas partes del país, y una de las consignas principales del evento es “Cacerolazo contra la impunidad”, resaltando que se estaba llevando a cabo una protesta en contra del gobierno y de la liberación de presos peligrosos que supuestamente avalaba el fallo. El mismo tuvo una circulación de dos días entre el 29 de abril y el 1º de mayo, alcanzando ese último día el principal puesto de tendencias en Twitter con un total de 77.600 tuits. El discurso asciende a los medios masivos luego de la previa convocatoria en redes, tomando el hashtag y dándose así una situación de intertextualidad.

Otro de los colectivos con considerable participación mediática es **Madres Del Dolor** (@madresdeldolor), una organización civil fundada por mujeres argentinas que perdieron a

sus hijos en actos violentos. Se trata de un colectivo social que entra en la circulación del caso a partir de la tercera fase y continúa su actividad discursiva los días siguientes hasta el fin de la cuarta fase (26, 27, 28, 29, 30 de abril y 3 de mayo). Desde el principio hasta el final del análisis, el colectivo sostiene una postura en contra de la “liberación” de presos, expresando el dolor de las víctimas y sus familiares sobre la injusticia de la posibilidad de ver “libres” a los asesinos de sus hijos. Durante su participación mediática en el caso, el colectivo fue un importante impulsor en el uso y viralización del hashtag #NoLosLiberen, empleándolo en todos sus tuits, además de la alta participación del colectivo en diferentes medios masivos, por ejemplo Crónica TV, lo que evidentemente colaboró a difundir más el caso y a agudizar la polémica que el mismo implica. (Anexo 10)

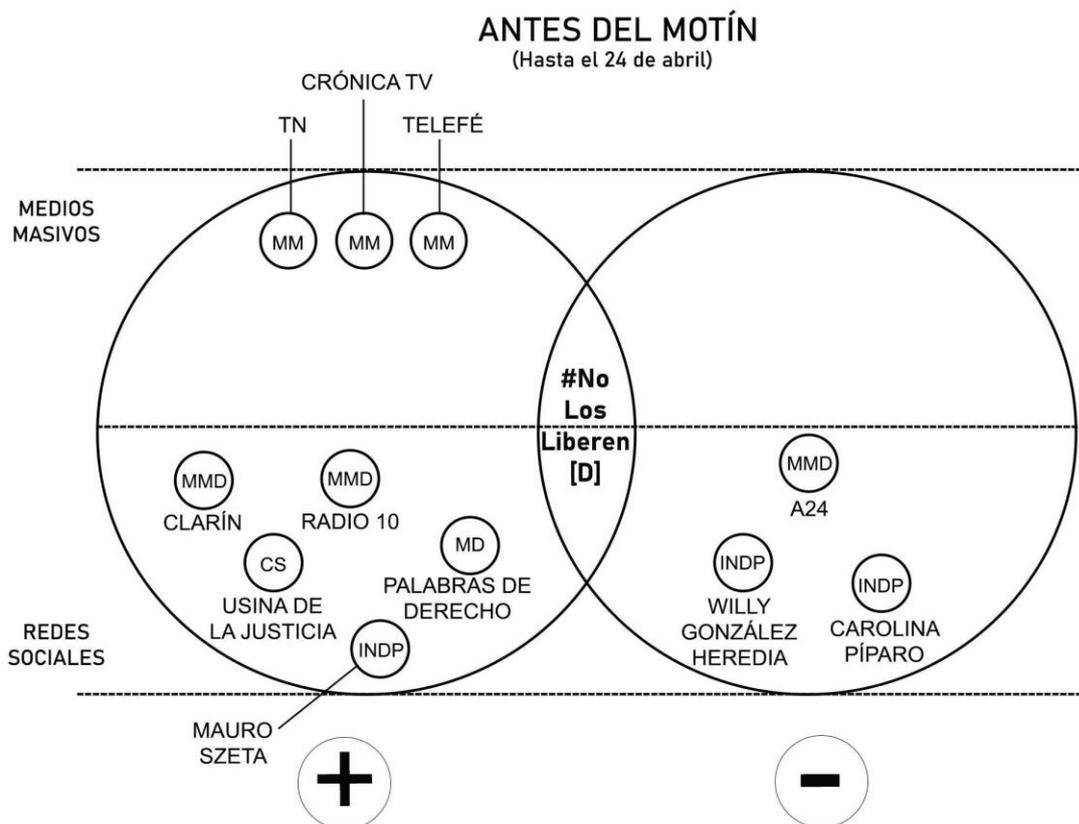
Nivel espacial

En el presente gráfico espacial, los símbolos **[+]** y **[-]** no refieren a opiniones positivas o negativas con respecto al tema, sino al nivel de mayor o menor congruencia con respecto al discurso de origen, es decir, al fallo firmado por Victor H. Violini.

Los discursos que se inscriben bajo el **[+]** corresponden a aquellos que antes y después del motín, utilizan los términos y la información brindada en el fallo (prisión domiciliaria a personas detenidas o presas por delitos leves, que padezcan patologías pre-existentes o sean mujeres embarazadas o con hijos alojadas en determinadas unidades penitenciarias).

Por el contrario, los discursos que se sitúan bajo el signo **[-]** refieren a los sujetos que apropiaron el discurso de origen desde otro sentido, alterándolo y utilizando léxicos como “liberación masiva de presos” o incluso “liberación masiva de violadores y asesinos” y “monstruos”.

Se escogió el motín como evento bisagra que modificó la dinámica del caso y radicalizó la polarización en los discursos que rodeaban el debate sobre las prisiones domiciliarias. Resultó de crucial importancia ya que las imágenes y videos de este hecho comenzaron a usarse como símbolo o representación de la hipotética liberación de presos que el fallo inauguraría. Aunque el motín haya tenido lugar en CABA y el fallo tuviera potestad bonaerense (es decir, de cualquier modo, los “protagonistas” del motín no se verían afectados por las resoluciones del fallo), eso no impactó en la decisión de la gran mayoría de los medios y enunciadores (amateurs o profesionales) de tomar estas imágenes y emplearlas para acompañar el #NoLosLiberen, ignorando además el reclamo real del motín, que no era la liberación sino la demanda de mejores condiciones de higiene y cuidado ante el COVID-19 y la prisión domiciliaria para personas de riesgo.

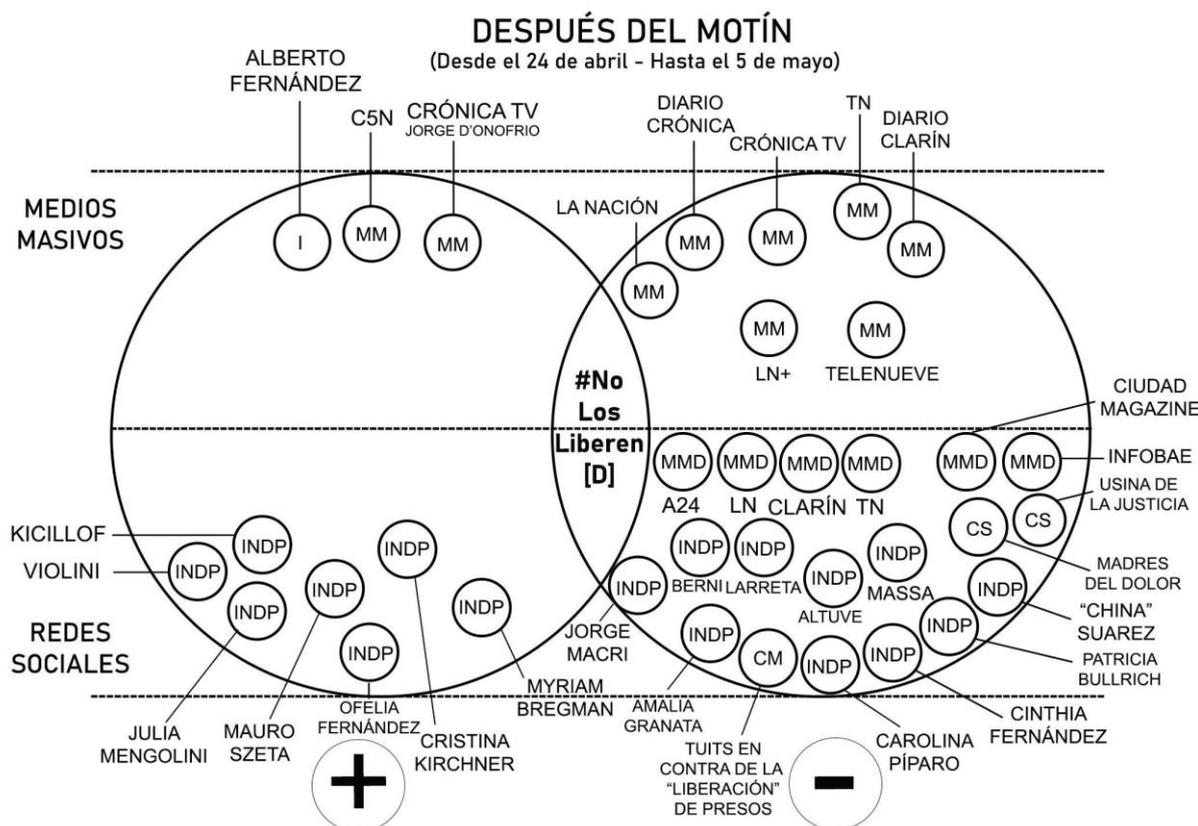


Antes del motín, durante el período que comprende la primera y segunda fase, no se identifica gran cantidad de enunciadores y la mayoría se sitúa bajo el signo **[+]**, es decir, son medios masivos (digitales o no) y enunciadores que se refieren al tema con terminología similar a la usada en el fallo: beneficio de prisión domiciliaria a presos por delitos leves debido a la situación de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia. No se nombra, en principio, al gobierno sino que solo se menciona el fallo del juez Violini en la provincia de Buenos Aires. Entre ellos hallamos a medios masivos como TN y Crónica, medios masivos digitales como Radio 10, Palabras del Derecho y el colectivo social Usina de Justicia. Si bien este último colectivo se refiere al asunto con cierto escepticismo, planteando sospechas acerca del fallo, la aprehensión al sentido del mismo no se altera. El periodista de policiales Mauro Szeta también hace una aparición temprana en la circulación, actualizando sobre el fallo, sus resoluciones y su evolución desde que el mismo se publica.

Sin embargo, aún en esta etapa inicial del caso, se registraron unos pocos enunciadores ubicados en el **[-]**, es decir, se manifestaron acerca del tema alejándose de la terminología original del fallo y repudiaron la decisión de otorgar prisiones domiciliarias al considerar que esta prolongaba la “impunidad” frente a los delitos y preguntándose por el efecto que esto tendría en las víctimas. Por ejemplo, la diputada Carolina Píparo, una de las pocas enunciantoras que se mantuvo presente a lo largo del caso, se expresó en Twitter objetando la resolución y la forma en que se otorgarían las domiciliarias, considerando que se “repartirán domiciliarias como caramelos porque “no tienen tiempo” de leer expedientes”. Excepcionalmente, también en esta instancia, un medio masivo digital se refirió al tema pero otorgándole una valoración adversa, como puede observarse en un tweet del canal de

televisión A24 en el que se compartió un editorial realizado por el periodista Jonatan Viale titulado “Los buenos, presos. Los malos, libres”.

Esta selección de enunciadores nos resultó interesante para distinguir, luego del motín, cuáles mantienen su posición y cuáles la modifican o radicalizan.



(*) El colectivo mediático (CM) que aparece en las redes sociales es un conjunto de individuos amateurs, usuarios de Twitter, refiriéndose a la supuesta liberación masiva de presos y repudiándola.

Después del motín, a partir de la tercera fase, además del evidente aumento de actividad mediática y de enunciadores (tanto amateurs como profesionales), ocurrió un cambio en el sentido apropiado del discurso, algunos medios, colectivos e individuos comenzaron a referirse a una liberación masiva de presos, incluyendo culpables de delitos graves, como violadores y asesinos, y entró en discusión la responsabilidad del Poder Ejecutivo de la Nación. Además, se discutió sobre la supuesta liberación de presos en todo el país, sobre todo en CABA, cuando el fallo sólo tenía jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires.

Se advirtió que los enunciadores que ya pertenecían al “lado” [-] intensificaron y endurecieron sus posturas, y se observaron casos muy interesantes de enunciadores que pasan de [+] a [-]. Igualmente llamativo, es que ningún enunciador se desplazó de la posición [-] a la [+], lo que sugiere que las posiciones opositoras a la “liberación” se mantuvieron o se extremaron, pero no se alteraron.

Por un lado, un exponente de este paso de **[+] a [-]** es **Usina de Justicia (CS)**. Luego del motín, siguió manifestándose en Twitter pero, a partir de entonces, tergiversando el sentido del discurso original, sosteniendo no sólo que había un plan previo al coronavirus para liberar asesinos, violadores y delincuentes, sino que fue una “liberación masiva” en la que liberaron a más de 2200 reclusos. Se enunció por última vez el 3 de mayo, durante la quinta fase.

Algunos medios masivos también representaron este paso de **[+] a [-]**, como es el caso de **TN (MM)** y **Clarín digital (MMD)**. A partir del motín, TN utilizó las imágenes del acontecimiento asociándolas directamente al fallo dictado por el juez Violini, sosteniendo que el mismo liberaría a presos peligrosos indiscriminadamente, poniendo en peligro a la sociedad. Con titulares como “Cacerolazo contra la salida de presos” y otros que tildan al Habeas Corpus como “polémico”, se dio una connotación negativa del motín que se trasladó posteriormente al fallo. Por su parte, Clarín Digital publicó titulares tales como “Aval implícito de Alberto Fernández a la liberación de presos comunes”, adjudicándole las facultades del Poder Judicial al Ejecutivo y refiriéndose a liberaciones de presos en lugar de prisiones domiciliarias.

Por otro lado, los únicos enunciadores relevantes que mantuvieron sus posiciones son **Carolina Píparo** y **Mauro Szeta (ambos INDP)**. Luego del motín, **Carolina Píparo** mantuvo su posición **[-]** ya que continuó manifestándose en contra del fallo en Twitter, participando de hashtags como #Cacerolazo30A, y manteniéndose activa hasta la sexta fase. El 5 de mayo se suspendió el Habeas Corpus y ella festejó en Twitter, expresando que esperaba que “la coherencia y el sentido común sigan guiando nuestros reclamos”. Contrariamente, **Mauro Szeta (INDP)** continuó posicionado como un enunciador positivo **[+]**. En su cuenta de Twitter y en los diferentes medios donde trabaja, informó acerca de los acontecimientos, siempre apegándose al vocabulario original del fallo.

Además, con la intensificación del debate sobre el caso que se produjo por el motín, diversos enunciadores y colectivos se incorporaron a la circulación del caso.

Durante la cuarta fase, **Patricia Bullrich (INDP)** fue una de las primeras en manifestarse, el 24 de abril, cuando el motín descendió a las redes sociales. Realizó un hilo en Twitter explicando las causas del mismo, adjudicando la responsabilidad al gobierno bonaerense. Además, marcó su posición y la del PRO **[-]**, expresando que tanto ella como el partido que preside sostenían que “dejarlos en libertad no debería ser una opción”. Los días posteriores continuó tuiteando hasta la última fase, el 4 de mayo, cuando publicó un documento con la propuesta del PRO para restringir las salidas de presos.

En la cuarta fase también apareció **Sergio Massa (INDP)** como enunciador negativo **[-]** al manifestarse en contra de la “liberación” de presos y proponer apelar a la Ley de Víctimas, que todavía no estaba efectiva, para que los presos que son “liberados” volvieran a las cárceles. De igual modo, en esta instancia, se agregó **Sergio Berni (INDP)** que tiene apariciones en los dos sistemas mediáticos. Su posición **[-]** se mantuvo firme desde esta fase hasta el final de la circulación del caso ya que no adhirió al vocabulario real del fallo, sino que habló de “liberación” de presos y en entrevistas televisivas mencionó que “si dependiera de él, ningún preso saldría”.

La primera aparición de **Victor H. Violini (INDP)** desde la publicación del fallo también se produjo en esta fase. La posición de Violini bajo el signo **[+]** es indudable porque se manifestó vía Twitter luego de la polémica causada por el motín con intención de aclarar explícitamente los efectos del fallo y desmentir un plan sistemático de liberación de presos.

En esta fase también se incorporaron colectivos como **Madres Del Dolor (CS)** que se hizo presente por primera vez el 24 de abril durante el motín. Varios de sus miembros aparecieron en la televisión pero se manifestaron sobre todo en Twitter. Dentro de los enunciadores profesionales que registramos, fue quien más utilizó el hashtag #NoLosLiberen, cambiando el sentido original del discurso, que no hablaba de liberar sino de conceder prisiones domiciliarias **[-]**. El colectivo se enunció por última vez el 3 de mayo, repudiando la liberación con el hashtag #NoLosLiberen.

El 29 de abril, **Eugenia “China” Suarez (INDP)** apareció en las redes sociales, más específicamente Twitter. A partir de sus dichos se constituyó la subfase “Liberación de Monstruos”. Está ubicada en el sector **[-]** del gráfico ya que su discurso se orientó a la idea de liberación de feministas, violadores y homicidas, llegando a clasificarlos como monstruos que no deben ser liberados.

Alberto Fernández (I), a su vez, se incorporó en esta subfase a raíz de su aparición en medios masivos. Su posición se ubica dentro de los enunciadores **[+]** ya que expresó su preocupación por la salud de las personas privadas de su libertad, haciéndose cargo de su función de llevar tranquilidad y condiciones sanitarias adecuadas, pero dando a entender que es un caso en manos de la justicia y no del Ejecutivo. Además hizo referencia a la recomendación de la CIDH sobre tener en cuenta a aquellas personas con riesgo de salud. Dos días después, en el sistema de las redes sociales, publicó un hilo en Twitter, profundizando la postura en sus dichos anteriormente retomados, repudiando la campaña mediática que acusa a su gobierno de “liberar masivamente presos”, a su vez que recalcó la responsabilidad del Poder Judicial y lamentó la “conducta poco humana de los que intranquilizan a la sociedad”.

También en esta fase, se añadió **Axel Kicillof (INDP)** en el plano de las redes sociales. Es ubicado espacialmente en la enunciación **[+]** por su hilo en Twitter desmintiendo la existencia de un plan del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para “liberar masivamente presos”. Volvió a aparecer el 5 de mayo, durante la sexta fase, con otro hilo de Twitter en donde compartió un audio del juez Valitutto en donde esclareció que la noticia sobre haber recibido presiones del Poder Ejecutivo para liberar presos que salió en la tapa de Clarín, era falsa.

A partir de la quinta fase, los enunciadores profesionales que se añadieron fueron **Horacio Rodríguez Larreta (INDP)** y **Jorge Macri (INDP)**. Por su parte, a Jorge Macri lo ubicamos en el lado **[-]** del gráfico ya que utilizó el hashtag #NoLosLiberen y elaboró un hilo de Twitter donde mencionó su oposición a la liberación masiva de presos, manteniéndose “del lado de las víctimas” y proponiendo como alternativa la construcción de lugares sanitarios. Horacio Rodríguez Larreta compartió la misma postura al expresar vía Twitter que “es indignante que salgan los presos a la calle”.

La vicepresidenta de la Nación, **Cristina Fernández de Kirchner (INDP)**, está ubicada dentro de los enunciadores **[+]** en el gráfico espacial. Hizo su única aparición el 5 de mayo en el

sistema de las redes sociales, compartiendo un video institucional en Twitter sobre la situación de las cárceles en la Provincia de Buenos Aires por la crisis del COVID-19.

La aparición de **Carlos A. Altuve (INDP)** dio inicio a la sexta fase. Es quien presentó un recurso de queja apelando al Habeas Corpus que es firmado por Victor H. Violini, el cual luego fue admitido por la Corte Suprema dejando sin efecto el Habeas Corpus.

En lo que refiere a enunciadores menos relevantes o enunciadores amateurs, se manifiestan tanto en el **[+]** como en el **[-]**. Quienes se sitúan en el **[+]** insistieron en recuperar y difundir el sentido original del fallo. Fueron, en muchos casos, militantes o afines al actual gobierno y su intención fue, principalmente, enfatizar la responsabilidad del Poder Judicial en el caso y de este modo mostrar apoyo al actual presidente Alberto Fernández, quien fue acusado de consentir y promover una liberación masiva. Quienes están dentro del **[-]**, en cambio, constituyen el colectivo amateur que utilizó los hashtags **#NoLosLiberen** y **#NoALaLiberaciónDePresos** y que participó del **#Cacerolazo30A**, es decir, fueron personas que, a veces opositoras al gobierno buscaron responsabilizarlo de excarcelar ladrones, asesinos y violadores o, en otros casos, sin motivaciones partidarias explícitas, se vieron interpeladas por la “liberación” de presos a quienes percibieron como peligrosos, y manifestaron su repudio en redes.

Conclusiones

Entre el discurso de inicio, el fallo de Habeas Corpus firmado por el juez Violini, y el discurso de la última fase, el Sumario de la SCBA que lo deja sin efecto, se producen claras transformaciones en el desarrollo del caso. En principio, el fallo resolvió otorgar prisiones domiciliarias a personas alojadas en penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires y que hayan cometido delitos leves y tengan alguna patología preexistente o bien sean mujeres embarazadas. Durante las primeras dos fases y el hiato temporal, a excepción de algunos enunciadores aislados que se aproximaron al tema con escepticismo (tales como Usina de Justicia, Carolina Píparo y el canal A24) no hubo grandes modificaciones en el sentido del discurso que circuló en medios masivos y redes sociales.

A partir del motín en el penal de Devoto, durante la tercera fase, esta situación cambió porque el discurso y su sentido se vieron alterados: tanto en medios masivos (por ejemplo TN, Crónica TV, Clarín Digital) como en redes sociales se extendió la tendencia de referirse a una liberación de presos y progresivamente ya no se trató de presos por delitos leves sino también de asesinos y violadores. En este momento, en línea con la clasificación desarrollada en el nivel espacial, notamos un gran aumento de la mediatización, en el que los enunciadores que ya se situaban en el lado **[-]** agudizaron y acentuaron sus posturas, y la mayoría de los enunciadores que se sumaron en esta etapa se posicionaron junto a ellos. No se relevó ningún caso de un enunciador que, antes del motín se situara en el **[-]** y luego del mismo en el **[+]** lo que nos brinda la pauta de que los puntos de vista se intensificaron pero no se alteraron.

La aparición, en esta instancia, de enunciadores no estrictamente relacionados a lo político pone de manifiesto el carácter hipermediatizado de la sociedad contemporánea en la que cualquier enunciador puede intervenir en discursos de diferentes temas manifestándose

desde un dispositivo personal, sin necesidad de un medio masivo como intermediario. Un ejemplo de esto es el caso de Eugenia “China” Suárez, que expresó su opinión sobre un tópico que no necesariamente la convocaba y al referirse a los presos como “monstruos”, aumentó la difusión del caso y reforzó el sentido negativo que implica ser preso en la Argentina.

Entendemos que el rol del motín para radicalizar e intensificar las posiciones sobre el tema fue de doble dimensión: visual y social. Aunque indisociables entre sí, la dimensión visual funcionó en medios masivos mediante la difusión y repetición de las imágenes del motín, acompañadas de placas y comentarios que se referían no sólo al motín sino que lo vinculaban con el fallo. Este complejo entramado de sentido logró que se mezclara el reclamo por mejores condiciones sanitarias de los presos de Devoto (en Capital Federal) con el fallo de prisiones domiciliarias (de jurisdicción bonaerense) y que al visualizar las imágenes del motín se lo asociara directamente al fallo, estableciendo una valoración negativa. Es decir, si bien se trató de dos eventos que, a pesar de estar relacionados, constituían hechos separados, terminaron convergiendo en uno solo en el imaginario social colectivo. Esta convergencia fue producto de la dimensión visual ya explicada, en nexos con una dimensión social que remonta a un tópico recurrente y no disuelto en la sociedad argentina: las condiciones carcelarias y los derechos de los presidiarios. Sumando, además, la situación de pandemia y la sensibilidad que implica interpretar la liberación indiscriminada de presos mientras el resto de la población se encuentra “encerrada”. Todos estos aspectos se condensaron en una respuesta negativa y de repudio organizado en contra de la ya instalada noción de “liberación”, en la que tanto enunciadores profesionales como amateurs, desde medios masivos hasta redes sociales, apelaron a lo emocional, a “pensar en las víctimas y ponerse en su lugar”.

Otra transformación de sentido notable, también parte de la dimensión social, es el traslado de la responsabilidad por el fallo de la Justicia al Poder Ejecutivo. En las primeras dos fases prácticamente no se mencionó a la figura del Presidente, pero a medida que el caso aumentó su circulación, la idea de un plan sistemático de liberación se difundió y se materializó mediante las imágenes del motín. Consecuentemente, el sentimiento de atropello y de injusticia entre quienes se manifestaban en contra se incrementó y esto se tradujo en reclamos enteramente virtuales al Presidente como #NoLosLiberen y #NoALaLiberaciónDePresos y reclamos que se iniciaron en las redes y luego se formalizaron en hechos concretos, como el #Cacerolazo30A. La demanda a Alberto Fernández fue de tal magnitud que el presidente escribió una serie de tuits en los que buscó distanciarse y negar la “campaña mediática” que acusó al gobierno de liberar presos.

Otra mutación de sentido que nos resultó interesante, a pesar de no ser estudiada en detalle en el presente trabajo, es el involucramiento al movimiento feminista por parte de los enunciadores [-] en búsqueda de otorgarle responsabilidad o culpa ante la “liberación”. Hashtags como #AlbertoLiberVioladores, #ElFeminismoHaMuerto o #DondeEstanLasFeministas fueron tendencia durante varios días, generando un debate sobre los vínculos entre los feminismos, el castigo y el punitivismo.

Finalmente, la última transformación se produjo cuando el fiscal Altuve, como figura que concentró y representó el repudio a la “liberación”, llevándolo al plano judicial y logrando que la SCBA revoque el fallo.

Otro aspecto del caso #NoLosLiberen que es preciso resaltar es que los discursos operaron de forma distinta de acuerdo al sistema mediático en el que circularon. Por un lado, en el plano de los medios masivos, predominó el material audiovisual haciendo circular repetidamente imágenes del estado inhóspito de las cárceles, entrevistas a especialistas en la materia y a ciertas autoridades, a quienes por lo general les pedían respuestas. Muchos de los contenidos producidos por los medios masivos fueron retomados por las redes sociales, por gozar de cierto grado de legitimidad mayor a la hora de construir su discurso. Además, los medios masivos jugaron un papel central al cubrir sucesos aislados, previos o no directamente relacionados al fallo, como casos de prisiones domiciliarias otorgadas a delincuentes por calumnias graves, con la intención de ligarlos al fallo y al “plan sistemático de liberación de presos”. En síntesis, esta generalización a partir de sucesos particulares y su uso para titulares capciosos colaboró a la confusión y desinformación general que caracteriza a la difusión de este caso.

Por otro lado, el sistema de las redes sociales nucleó una enorme producción de discursos provenientes de individuos amateurs que, a su vez, se incorporaron a colectivos mediáticos a través de la creación de hashtags como los que aparecieron en la circulación del caso, mediante los cuales repudiaron medidas, convocaron movimientos sociales y generaron tendencias que se instalaron en la agenda. El recurso del hashtag fue retomado por los medios masivos, que lo usaron para reducir el caso a una simple consigna: #NoLosLiberen.

A modo de cierre, en el caso #NoLosLiberen, entraron en juego principalmente aspectos de lo político y lo periodístico, mas no se hallaron facetas artísticas ni risibles. En lo que refiere al aspecto risible, en la instancia de reconocimiento no se encontraron discursos ni contenidos que operen dentro de este marco ya que inferimos que este tópico tiende a generar indignación en la gente, es visto como un tema serio que pone en riesgo a la sociedad en conjunto, por lo que los discursos que parodien un tema así de sensible son infrecuentes y rechazados por el colectivo. La dimensión artística estuvo ausente o si la hubo, no tuvo suficiente difusión como para lograr visibilidad, y deducimos que se debe a la misma razón. La posibilidad de que miles de presos sean indistintamente liberados generó miedo e irritación, y la mayoría de los discursos generados respondieron a esta indignación a través de un reclamo político que buscaba revertir la situación mediante vías también políticas y no de expresión artística.

Las vertientes periodísticas y políticas en este caso están en constante interacción y son inseparables entre sí. El nivel político es inherente a todo el caso ya que forma parte de un debate mayor que estos sucesos particulares despertaron y reiniciaron. El fundamento de que ante los presos no se debe admitir piedad o compasión, ni siquiera en una situación extrema como la pandemia, es ampliamente naturalizado en el imaginario colectivo de gran parte de la sociedad argentina, algo que el caso #NoLosLiberen expuso, además del rol de los medios para reforzar y extremar estas perspectivas. De forma implícita, mediante los mecanismos ya desarrollados a lo largo del trabajo, como titulares capciosos, imágenes agresivas del motín repetidas una y otra vez, la recuperación de noticias antiguas, entre otros, se logró correr el eje de las resoluciones concretas del fallo y desorientar la discusión.

Paralelamente al papel que jugaron los medios, los internautas en redes sociales tuvieron un protagonismo político considerable, colaborando a la difusión de información insidiosa proveniente de los medios o incluso elaborándola ellos mismos. La organización de consignas

como el cacerolazo contra la “liberación de presos” y la “impunidad” contribuyó aún más a la difusión de esta terminología, al punto que se dejó sin efecto un fallo que, en principio, no implicaba la razón por la cual se protestó.

Palabras finales

La realización de este trabajo, el estudio en detalle de cada fase y de los discursos que las constituyeron, permitieron dar cuenta del intrincado proceso de construcción de la realidad y del sentido que la rodea. Verón (1981), en *Construir el acontecimiento*⁶, explica que los medios no copian sino que “producen realidad social” y que la noticia no es más que el “producto final” de la compleja industria de la información. Si bien en este caso vimos que esta industria de la información no es únicamente la prensa masiva y hegemónica dictando información de forma lineal, sino que hay muchos actores produciendo discursos y haciendo circular sentido, queda claro que una noticia no es algo concreto que ocurre en un tiempo y espacio determinado, “no hay en ningún lado una original”: un suceso logra alcance más por la experiencia y el sentido colectivo que por lo sucedido en sí.

Como se demostró en #NoLosLiberen, lo sucedido puede ser real o no, pueden haberse liberado 30 o 1500 presos, pero el acontecimiento se construyó alrededor de la idea latente de que se estaba llevando a cabo un plan sistemático de liberación masiva de presos. Las imágenes y los hashtags sirvieron como sustento de esa idea, sin necesidad de cuestionar la veracidad de la información, lo que se vincula con el planteo de Verón acerca de la relación que se tiene con la información: *“no es porque hemos constatado que un discurso es verdadero que creemos en él; es porque creemos en él que es verdadero”*.

⁶ Verón E. (1983 [1981]) “Prefacio”, en *Construir el acontecimiento*. Los medios de comunicación masiva y el accidente en la central nuclear de Three Mile Island. Buenos Aires: Gedisa.

Anexo

ANÁLISIS MICRO

ENUNCIADORES

Anexo 1:



Anexo 2:

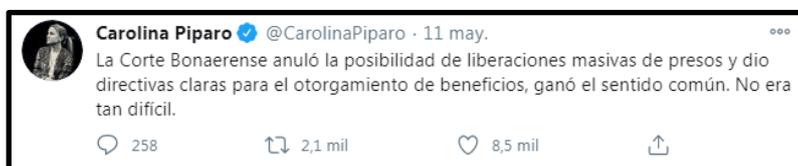
“TN de 10 a 14” (09/04):

https://www.youtube.com/watch?v=tz7vtCHDuZ0&ab_channel=TodoNoticias

(29/04):

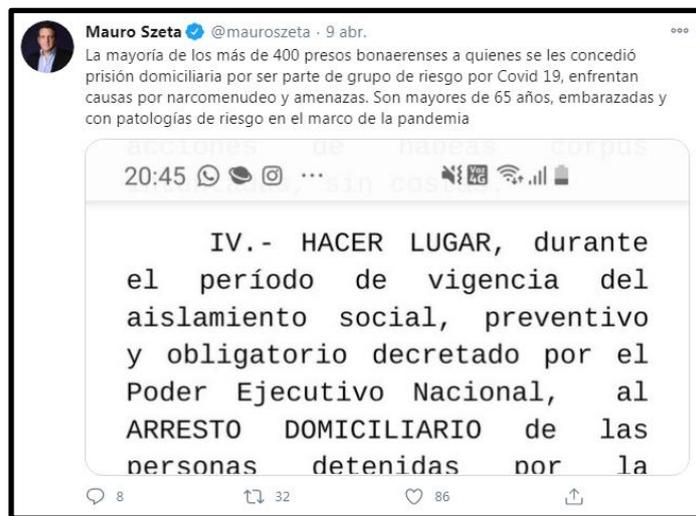


Anexo 3:

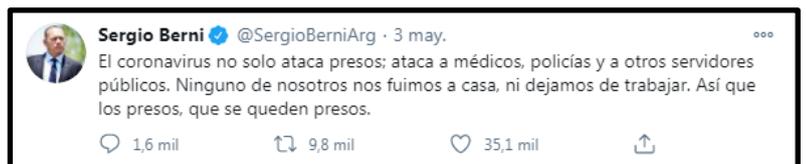




Anexo 4:



Anexo 5:



Anexo 6:

Hilo

Alberto Fernández @alferdez · 29 abr. Es conocida mi oposición a ejercer la facultad del indulto. Digo esto en momentos en que una campaña mediática se desata acusando al Gobierno que presido de querer favorecer la libertad de quienes han sido condenados

5,9 mil 18,5 mil 47,8 mil

Alberto Fernández @alferdez · 29 abr. La Argentina, como todo el mundo, enfrenta una pandemia de enormes proporciones. El riesgo de contagio se potencia en los lugares de mucha concentración humana por lo que las cárceles se convierten en un ámbito propicio para la expansión de la enfermedad.

682 2,1 mil 7,5 mil

Alberto Fernández @alferdez · 29 abr. Organizaciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han formulado recomendaciones para evitar que el hacinamiento en las cárceles ponga en riesgo la vida de los reclusos.

478 2 mil 6,5 mil

Alberto Fernández @alferdez · 29 abr. En el mundo, muchos gobiernos han dispuesto libertades tratando de minimizar ese riesgo. Algunos han conmutado penas, otros han indultado condenas y otros han dejado el tema en manos de la Justicia.

281 1,6 mil 5,9 mil

Alberto Fernández @alferdez · 29 abr. En Argentina la solución del problema está en manos de los tribunales. Son los jueces naturales quienes, de considerarlo necesario, disponen libertades. Las cámaras de casación han hecho muy oportunas recomendaciones para hacer frente al problema

Anexo 7:

Eugenia Suarez @chinasuarez · 29 abr. La salud es un derecho, dicen FEMICIDAS, VIOLADORES, HOMICIDAS, que jamás pensar en los derechos de sus víctimas ni familiares.

606 38,5 mil 101,1 mil

Respuestas

Eugenia Suarez @chinasuarez · 29 abr. Adhiero.

5 31

Luca @LucaVarelaa · 29 abr. En respuesta a @chinasuarez La salud es un derecho para vos y para un preso, lo dice la Constitución Nacional. La prisión domiciliaria es una locura, pero que reclamen por higiene y seguridad para pasar la cuarentena en la cárcel esta perfecto. Que se mueran todos no es la solución a NADA

43 53 624

Alberto Faisanetto @conozcamos · 29 abr. En respuesta a @chinasuarez ¡Qué mujer!

1 2

Catalina Manresa @Veneciaillumina · 5h Sos una ignorante. Lee a Foucault antes de tuitear gansadas.

372 7 196

Eugenia Suarez @chinasuarez En respuesta a @Veneciaillumina Ignorante? No hace falta ser muy inteligente e instruido para SABER que NO DEBEN liberar monstruos. Hablá con respeto.

12:08 p. m. · 29 abr. 2020 · Twitter for iPhone

COLECTIVOS

Anexo 8:

Usina de Justicia @UsinadeJusticia · 24 abr. Motín en Devoto: dicen que no quieren morir ahí adentro. Nuestros hijos tampoco quisieron morir, no les tuvieron piedad, los mataron salvajemente.

54 1,8 mil 4 mil

Usina de Justicia @UsinadeJusticia · 9 abr.

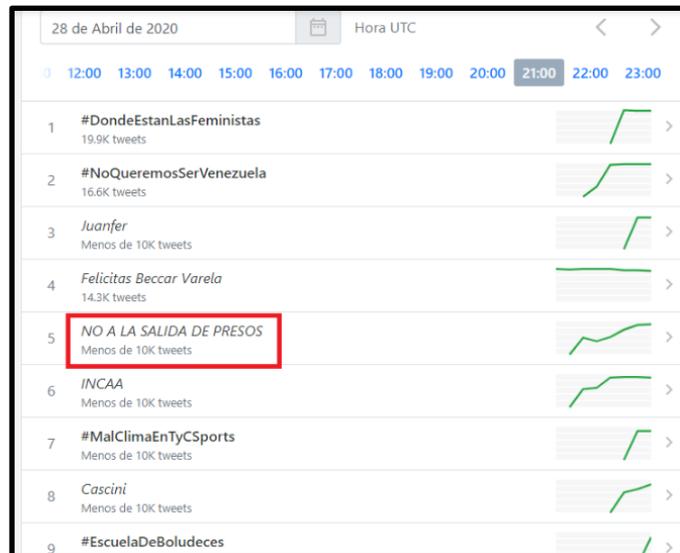
Benefician con arresto domiciliario a 700 presos de la Prov. No a quienes hayan cometido violación, homicidio, robo agravado y violencia de género. ¿Quién controlará quién es beneficiad? ¿Quién los devolverá a la prisión una vez que pase el riesgo sanitario?



Coronavirus en Argentina: benefician con arresto domiciliario a unos 800 pres...
Es para detenidos con 'riesgo sanitario', mayores de 65 años y embarazadas.
Alcanza a quienes cometieron delitos leves.
clarin.com

14 replies · 108 retweets · 94 likes

Anexo 9:



Anexo 10

Madres del Dolor @madresdeldolor · 26 abr.

Ahora tienen q quedarse en cuarentena junto a los demas detenidos! Liberarlos seria exponer a toda la sociedad **#NoLosLiberen**

Clarín @clarincom · 26 abr.
Dos presos del penal de Devoto tienen coronavirus clarin.com/policiales/pre...

4 replies · 86 retweets · 137 likes